

27 de agosto de 2021

Señor
Gabriel Castro González
Superintendente
Superintendencia del Mercado de Valores
de la República Dominicana
Av. César Nicolás Penson, núm. 66
Sector Gascue
Ciudad. -

Asunto.: Adecuación Exceso Límite de Liquidez del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Pago Recurrente Popular.

Distinguido señor Superintendente:

En cumplimiento de las disposiciones del Reglamento de Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión, R-CNMV-2019-28-MV; la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN POPULAR, S. A.**, Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVAF-007, tiene a bien informarle que el exceso a los límites de liquidez del **FONDO DE INVERSIÓN CERRADO RENTA FIJA PAGO RECURRENTE POPULAR**, inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIV-FIC004, establecidos en virtud del Reglamento Interno, fue subsanado en fecha veintiséis (26) de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

A continuación, se presentan los límites mínimos y máximos de inversión según Reglamento Interno y la liquidez a la referida fecha.

Validación límite de Liquidez	% Mínimo	% Máximo	26/8/2021
Cuenta Corriente	0.25%	20%	12.99%

Sin otro particular por el momento, se despide,

Atentamente,

Patricia María Peña Bergés
Ejecutiva Control Interno

DR/AC/CV/CP

